

Declaración Institucional Ayuntamiento de Pamplona

Los grupos municipales, abajo firmantes, a propuesta de la Asociación Derecho a Morir Dignamente Navarra acuerdan la siguiente **Declaración Institucional**.

Somos conscientes de que en Navarra no siempre se muere en las mejores condiciones y que los ayuntamientos son las administraciones más próximas a la ciudadanía. Como este hecho también ocurre en todo el territorio nacional, varios representantes de la DMD de distintas ciudades (A Coruña, Barcelona, Bilbao, Lleida, Madrid, Pamplona, Salamanca, Tarragona, Valencia y Zaragoza), se reunieron en Barcelona, el 2 de noviembre de 2016 para reflexionar sobre el papel de los ayuntamientos en lo relativo al derecho de los ciudadanos a morir dignamente.

Desde la asociación navarra queremos trasladar a los representantes de los municipios de la Comunidad Foral algunas sugerencias para que el derecho a morir dignamente sea reconocido para todos los ciudadanos. La DMD considera que la implicación municipal es necesaria para dignificar la vida de las personas hasta el final, y uno de los instrumentos más útiles para colaborar en el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a ejercer su opción a morir conforme a sus deseos es el testamento vital.

El testamento vital es un documento legal que permite a los ciudadanos definir la manera en la que quieren morir. Se incorpora a su historia clínica y debe ser de obligado cumplimiento por parte de los facultativos y familiares.

La DMD Navarra considera que es necesario que en la actividad municipal se incorpore, como tema transversal en las agendas de trabajo, todo lo relativo a los derechos al final de la vida.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Iruña-Pamplona acuerda:

- 1. Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna.**
Para ello, sería necesario sensibilizar y formar a los trabajadores municipales y realizar campañas divulgativas entre la ciudadanía.
- 2. Colaborar en la difusión del Testamento Vital.**
Incluyendo en la página web municipal el acceso directo a los distintos modelos de Testamento Vital.
- 3. Facilitar desde las Oficinas de Atención Ciudadana la información necesaria para ayudar a tramitar y registrar el Testamento Vital.**
- 4. Promover desde los distintos servicios municipales el acceso y solicitud al Testamento Vital de las personas usuarias.**

- 5. Recabar información sobre cómo muere la ciudadanía en el ámbito municipal, para elaborar propuestas de mejora.**
- 6. Promover colaboraciones con la Universidad Pública de Navarra para facilitar trabajos de investigación sobre este tema.**
- 7. Formar parte de una Red de Municipios por la Muerte Digna, que pueda constituirse.**

PLE 06-ABR-17 (24/PD)

PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE GEROA BAI, CON LA ADHESIÓN DE GRUPO MIXTO, ARANZADI, EH BILDU Y P.S.N., SOBRE DERECHO A MORIR DIGNAMENTE

✚ *Se da lectura a una propuesta de declaración presentada por Geroa Bai, con la adhesión de Grupo Mixto, Aranzadi, EH Bildu y P.S.N., en la que se propone: «Somos conscientes de que en Navarra no siempre se muere en las mejores condiciones y que los ayuntamientos son las administraciones más próximas a la ciudadanía. Como este hecho también ocurre en todo el territorio nacional, varios representantes de la DMD de distintas ciudades (A Coruña, Barcelona, Bilbao, Lleida, Madrid, Pamplona, Salamanca, Tarragona, Valencia y Zaragoza), se reunieron en Barcelona el 2 de noviembre de 2016 para reflexionar sobre el papel de los ayuntamientos en lo relativo al derecho de los ciudadanos a morir dignamente.*

Desde la asociación navarra queremos trasladar a los representantes de los municipios de la Comunidad Foral algunas sugerencias para que el derecho a morir dignamente sea reconocido para todos los ciudadanos. La DMD considera que la implicación municipal es necesaria para dignificar la vida de las personas hasta el final, y uno de los instrumentos más útiles para colaborar en el cumplimiento del derecho de la ciudadanía a ejercer su opción a morir conforme a sus deseos es el testamento vital.

El testamento vital es un documento legal que permite a los ciudadanos definir la manera en la que quieren morir. Se incorpora a su historia clínica y debe ser de obligado cumplimiento por parte de los facultativos y familiares.

La DMD Navarra considera que es necesario que en la actividad municipal se incorpore, como tema transversal en las agendas de trabajo, todo lo relativo a los derechos al final de la vida.

Por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Iruña-Pamplona acuerda:

1.- Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna. Para ello, sería necesario sensibilizar y formar a los trabajadores municipales y realizar campañas divulgativas entre la ciudadanía.

2.- Colaborar en la difusión del Testamento Vital. Incluyendo en la página web municipal el acceso directo a los distintos modelos de Testamento Vital.

3.- Facilitar desde las Oficinas de Atención Ciudadana la información necesaria para ayudar a tramitar y registrar el Testamento Vital.

4.- Promover desde los distintos servicios municipales el acceso y solicitud al Testamento Vital de las personas usuarias.

5.- Recabar información sobre cómo muere la ciudadanía en el ámbito municipal, para elaborar propuestas de mejora.

6.- Promover colaboraciones con la Universidad Pública de Navarra para facilitar trabajos de investigación sobre este tema.

7.- Formar parte de una Red de Municipios por la Muerte Digna, que pueda constituirse.».

✚ *Se da lectura a la enmienda presentada por U.P.N., en la que se propone: «Se propone sustituir el acuerdo por el siguiente: Por todo ello, el Pleno del Ayuntamiento de Pamplona acuerda ofrecer al Gobierno de Navarra su colaboración para el desarrollo de la vigente Ley Foral 8/2011 de 24 marzo, de derechos y garantías de la dignidad de la persona en el proceso de la muerte y, en concreto, para la difusión del Testamento Vital.».*

✚ Sometida a votación la enmienda de sustitución de U.P.N., es rechazada por 10 votos a favor, 16 votos en contra y 1 abstención (al computarse como tal la ausencia del señor Romeo).

✚ Sometida a votación la propuesta de declaración de Geroa Bai, con la adhesión de Grupo Mixto, Aranzadi, EH Bildu y P.S.N., es aprobada por 17 votos a favor y 10 votos en contra, adoptándose el siguiente acuerdo:

✚ PLE 06-ABR-17 (24/PD)

«SE ACUERDA:

1.- Contribuir a la promoción de una cultura de la muerte digna. Para ello, sería necesario sensibilizar y formar a los trabajadores municipales y realizar campañas divulgativas entre la ciudadanía.

2.- Colaborar en la difusión del Testamento Vital. Incluyendo en la página web municipal el acceso directo a los distintos modelos de Testamento Vital.

3.- Facilitar desde las Oficinas de Atención Ciudadana la información necesaria para ayudar a tramitar y registrar el Testamento Vital.

4.- Promover desde los distintos servicios municipales el acceso y solicitud al Testamento Vital de las personas usuarias.

5.- Recabar información sobre cómo muere la ciudadanía en el ámbito municipal, para elaborar propuestas de mejora.

6.- Promover colaboraciones con la Universidad Pública de Navarra para facilitar trabajos de investigación sobre este tema.

7.- Formar parte de una Red de Municipios por la Muerte Digna, que pueda constituirse.»